

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSES**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Patronato de Liberados, bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, tiene como finalidad promover la inclusión e integración social de personas que, por disposición judicial y dentro de los supuestos establecidos en la Ley 12.256 (y modificatoria) se encuentren bajo la asistencia, tratamiento y control de este organismo. También, es comprensiva a aquellas personas que habiendo ya cumplido la pena o medida impuesta judicialmente, soliciten asistencia y/o tratamiento según lo establecido en el Art. 161 de la mencionada Ley.

Resulta fundamental para nuestra institución trabajar la restitución progresiva al acceso de derechos, facilitando una adecuada y real inserción en la comunidad. Así como otorgar herramientas para el fortalecimiento de la autonomía de las personas, construcción de proyectos de vida que no impliquen prácticas violentas y/o delictivas, el restablecimiento de los lazos familiares, sociales, y el ejercicio de una ciudadanía responsable. Fortalecer a los individuos, debe ser entendido como una estrategia fundamental en política de seguridad pública, en términos de prevención del delito.

En este marco, la actual gestión del Organismo, considera que la concepción de intervención "tutelar" no ha logrado superar obstáculos y/o dificultades primordiales en la compleja tarea de restitución de derechos y plantea un cambio de paradigma, a través de una intervención profesional interdisciplinaria, a fin de abordar de manera integral las problemáticas de los sujetos supervisados.

En esta línea, uno de los ejes fundamentales es la creación de nuevos Centros de Inclusión Social a lo largo del territorio bonaerense. En este sentido, los CIPIS están orientados a la oferta de actividades educativas, formativas y recreativas, y a dar respuestas adecuadas a las distintas problemáticas y necesidades que presentan los participantes, tanto a partir de recursos institucionales propios como de la articulación con otros organismos públicos y privados.

A continuación, teniendo en cuenta las modificaciones en términos institucionales ocurridas durante el 2016, que interpelan los valores, misión, visión y funciones del Organismo, se detallan las principales actividades que contribuirán significativamente al desarrollo y consolidación de los nuevos lineamientos propuestos y el plan estratégico para el ejercicio 2017:

**Recursos Humanos:** La actual complejización de los procesos de ejecución penal en libertad y de las problemáticas sociales asociadas, así como los cambios gestados por la Institución en referencia a un abordaje interdisciplinario e integral, requieren fortalecer la planta de personal del Patronato de Liberados con el ingreso de nuevos técnicos y profesionales de diversas áreas afines a las funciones del Organismo. En este sentido la actual normativa prevé la incorporación de 300 agentes, sin perjuicio de la posibilidad de completar los cargos que aún restan por cubrir de la planta permanente asignada presupuestariamente. Este objetivo es primordial para mejorar la capacidad institucional orientada al control, asistencia y tratamiento de la población supervisada, favorecer la prevención de la reincidencia y reiterancia delictiva e impactar en la seguridad ciudadana.

En materia de recursos humanos se destaca, también, la nueva impronta que se dará al trabajo en el territorio, buscando mayor contacto y reconocimiento de las necesidades de la población asistida y la articulación con los recursos locales. Actividad que impactará en un aumento en las liquidaciones de movilidades y viáticos del personal que realizará dicha tarea.

**Programas de Asistencia y Tratamiento:** Se continuará con la implementación de diversos programas de asistencia social y tratamiento en el medio libre con el propósito de brindar respuestas a las necesidades e iniciativas de inclusión social, especialmente de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido el Organismo prevé desarrollar un nuevo programa denominado Programa Puente hacia la Inclusión Social, que buscará delinear una herramienta institucional que permita incorporar a una trayectoria de inclusión social a la población destinataria. El objetivo del mismo será ir reemplazando, paulatinamente, los programas de Ayuda y Mejora Habitacional, que se articularían con otras dependencias provinciales competentes en materia de viviendas y hábitat que cuenten con esta línea de programas.

Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Programa Pospenitenciario de Inclusión Social (POSPE), un subsidio destinado a cubrir necesidades básicas y promover el desarrollo de actividades inclusivas; con la ejecución del Programa Integrar a través de sus diversos componentes: subsidio, beca y crédito solidario, atendiendo diversas situaciones de vulnerabilidad social y habitacional, iniciativas de autoempleo y de formación, entre otros aspectos que permiten afianzar procesos de inclusión e integración en el medio libre.

Asimismo, con el Programa Promoción y Cuidado de la Salud, realizando un trabajo articulado con dependencias públicas y privadas que puedan brindar tratamientos y servicios de salud; también con el Fondo Permanente para la Salud brindando cobertura a tratamientos, servicios, insumos y/o medicamentos para afrontar necesidades en materia de salud cuando se hubiesen agotado otras instancias públicas locales.

En este orden cabe mencionar, además, al Fondo Permanente de Asistencia que permitirá agilizar la atención directa de aquellas situaciones cuya urgencia en la resolución no puede esperar los tiempos normales de los procedimientos administrativos.

**Otras Prestaciones:** se dará continuidad a la tramitación y obtención de documentación vinculada al Registro Provincial de las Personas en aquellos casos en que se requiera asesorar, iniciar y/o concretar la gestión. Agilizar la tramitación y obtención de jubilaciones y pensiones vinculadas al IPS y el ANSES. La entrega de Tarjetas SUBE de registración y acreditación del primer saldo -para su inmediata utilización-

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

cuyos principales destinatarios son las personas que se encuentran en el Programa de casas por Cárceles, próximas a obtener su libertad o con salidas transitorias. Articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y las Oficinas de Empleo municipales en el marco del Programa Seguro de Capacitación y Empleo.

**Capacitación permanente:** La jerarquización del personal es un objetivo institucional; en este orden la capacitación y especialización en temáticas sensibles a la intervención profesional e institucional son un eje fundamental; así, está previsto continuar con el diseño e implementación de diversas líneas de formación tendientes a fortalecer el perfil profesional del personal así como las intervenciones relativas a las funciones institucionales.

Cabe mencionar que esta acción gubernamental, se desarrolla para todo el territorio provincial e involucra la coordinación con referentes y especialistas en las temáticas de interés institucional así como un conjunto de estrategias de implementación (presencial, virtual, videoconferencias, etc) para dar cumplimiento a los fines propuestos.

**Concursos:** Al momento se han realizado tres llamados a concursos (2014-2016) para la selección interina de 62 cargos jerárquicos, de los cuáles 39 ya se encuentran en ejercicio de funciones, mientras otros 22 continúan en proceso de selección. Durante el ejercicio 2017 se planificarán y organizarán nuevas convocatorias a concursos a fin de continuar cubriendo progresivamente los cargos jerárquicos comprendidos en la estructura orgánico-funcional del Organismo. De este modo, se logra impactar en la democratización del acceso a dichos cargos, así como también, en la legitimidad y transparencia que adquiere la designación de Subdirectores y Jefes de Departamento.

**Infraestructura:** El relevamiento de las necesidades de mantenimiento, refacciones y/o ampliaciones en las Delegaciones, Regiones y Sede del Organismo que se realiza de manera sistemática demandará en el transcurso del 2017, diversos recursos materiales e insumos para mejorar la infraestructura edilicia. Se buscará ampliar las dependencias de atención general y los CIPIS, implicando ampliación del mobiliario, equipamiento informático y elementos de trabajo, vinculados a los puestos de trabajo en las dependencias del Organismo y, en aquellas oficinas de Pre-egreso carcelario dispuestas en Unidades Penitenciarias. En lo que respecta específicamente al trabajo de campo resulta imprescindible la adquisición de nuevos vehículos destinados a acrecentar y renovar el parque automotor que facilite el contacto y acercamiento al territorio.

**CoMiSaSEP:** La normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo y las recomendaciones de la Comisión Mixta implicarán programar trabajos de refacción y mantenimiento en gran parte de las 161 dependencias del organismo. Para lo cual se ha diseñado un plan de obras que tendrá continuidad durante el 2017 y Programas de Capacitación para el personal en la temática específica (RCP, Evacuación, etc).

---

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0001**

**NOMBRE: DIRECCION EJECUTIVA DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y CAPACITACION**

**U.E.R.: PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LIBERADOS**

---

El Patronato de Liberados Bonaerense es un organismo técnico criminológico que, como parte integrante del Sistema Judicial Penal de la Provincia, tiene por finalidad promover la inclusión social de personas que por disposición judicial se hallan bajo su supervisión, siendo un actor fundamental en política de seguridad pública, en términos de prevención del delito.

La Presidencia del Patronato de Liberados define los lineamientos de intervención, así como el diseño e implementación de políticas públicas eficaces ajustadas a los principios de seguridad ciudadana y respeto por los derechos humanos. Ejecuta y monitorea el Plan Estratégico confeccionado colectivamente por funcionarios y cuadros medios del organismo. En el mismo, se encuentra estipulado el cambio de paradigma en la intervención profesional e institucional. Requiriéndose a tal fin una mayor articulación, promoción y coordinación con actores del sector público, privado y de la sociedad civil.

Contribuye de manera directa a la realización de estudios de investigación y análisis de políticas, estimula la capacitación en el marco de la búsqueda de mayor eficiencia y de una estrategia global de inclusión social de los tutelados. En ese sentido, promoverá y profundizará el conocimiento de los factores multicausales del delito, así como el diagnóstico y descripción de las variables determinantes en la vulneración de derechos. Este conocimiento permite focalizar las estrategias de intervención, articulación con fuentes de financiamiento y programas, en miras de la inclusión social.

Esta visión dinámica permite extraer conocimientos de la realidad social en la que la institución interviene y producir reformulaciones que optimicen modalidades, procedimientos, como también generar saberes a través de estudios, capacitaciones, jornadas y cursos.

Propicia optimizar la comunicación interna e interinstitucional, visibilizando la importancia del compromiso de la ciudadanía en el mantenimiento de la paz social.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0002**

**NOMBRE: EJECUCION PENAL, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO SOCIAL**

**U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE EJECUCION PENAL EN LIBERTAD**

---

El producido de esta Dirección condiciona e impacta en todos los programas de la jurisdicción, contribuyendo de manera directa a la realización de los mismos. Por ello, se justifica su identificación como centro formal de recepción de recursos reales y financieros para una Actividad Central que, entre otras funciones, tiene a su cargo los sistemas de información y la coordinación institucional, la administración y evaluación de programas, y la generación de dispositivos tratamientos.

Igualmente, a través de acuerdos con organismos públicos (nacionales, provinciales y municipales) y con otras organizaciones no estatales (gremios, entidades empresariales, colegios de profesionales, ONGs) se propiciará la participación de distintos actores sociales y se continuarán profundizando acciones conjuntas a favor de la inclusión social de las personas en conflicto con la ley penal por medio de la formación, la capacitación y el trabajo, como también de ampliar la disponibilidad de recursos no financieros. Ejemplos de ello son los convenios realizados con la Dirección General de Cultura y Educación y los Ministerios de Trabajo y de Salud de la Provincia de Buenos Aires, así como también con los Ministerios de Trabajo Empleo y Seguridad Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social de la Nación.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0003**

**NOMBRE: DIRECCION Y COORDINACIÓN DE REGIONES**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES**

---

Es la encargada de viabilizar los planes de acción establecidos para las 6 Regiones en que se divide el mapa del Patronato en la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades de cada lugar.

A través de las Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones, Subdirecciones territoriales, se erige como claro centro formal de asignación de recursos físicos y financieros, cuya producción condiciona necesariamente el éxito de los diferentes Programas del Patronato, asegurando su cumplimiento en las 6 Regiones, conforme a las particularidades de cada una de ellas.

Se organizará la nueva división de tareas en el marco de la actual estructura orgánico funcional, tendiendo a fortalecer el abordaje interdisciplinario, el trabajo en equipo, aceitando la comunicación con los juzgados intervinientes y articulando recursos con organizaciones públicas y privadas, a fin de optimizar las redes de contención; como así también mantener el criterio atención profesional, personalizada y directa de la población tutelar.

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0004**

**NOMBRE: GESTION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

---

La producción intermedia de las políticas técnico administrativas configuran la actividad central, ya que condicionan el logro de las metas de los Programas en su conjunto; y está compuesta por aquellas tareas relacionadas con la gestión administrativa, contable, patrimonial, de infraestructura y de manejo del personal, necesarias para lograr los objetivos de la jurisdicción; tales como:

Control de la nómina, selección y evaluación de altas, llevando a cabo adecuaciones de cargos según las necesidades de cada lugar.

Cumplir los procedimientos de pago de los peculios recibidos del Servicio Penitenciario, y tramitar en el menor tiempo posible la aplicación eficaz de los Programas POSPE, Integrar y toda ayuda directa a personas bajo tutela del organismo.

Supervisar la recaudación de la Cuenta Fondo Patronato de Liberados, la cual es utilizada para financiar los créditos solidarios, ayudas habitacionales y sociales, becas, pasajes y Fondos de Atención a Tutelados.

Programar acabadamente y ejecutar con prudencia y eficacia el Presupuesto del Patronato de Liberados, de manera de contribuir a maximizar resultados de la gestión de los Programas (PRG).

Autorizar y conformar las rendiciones de cuentas.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0005**

**NOMBRE: PRE EGRESO CARCELARIO**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EJECUCIÓN PENAL EN LIBERTAD.**

---

La actividad de pre egreso carcelario, prevista en el Art. Nº 166 de la Ley 12.256, resulta una instancia fundamental para la producción final del Patronato en general y, en particular, para la aplicación y eficacia de las políticas de inclusión social dirigidas a los liberados post penitenciarios. Las entrevistas de pre egreso en el ámbito carcelario son valiosas al momento de determinar estrategias de intervención social, facilitando la detección de obstáculos y potencialidades que incidirán en el proceso de inclusión social de la persona a partir de la obtención de la libertad.

Esta labor se lleva a cabo mediante el relevamiento de las personas en condiciones de obtener un beneficio liberatorio, que son visitados en la unidades de detención en entrevistas programadas y la información obtenida es enviada tanto a la autoridad judicial de quien depende la detención, como a la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio de la persona entrevistada, para preparar una estrategia de intervención al momento de su egreso.

---

**PROGRAMA: 0001**

**NOMBRE: ASISTENCIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL TUTELADO**

**U.E.R. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES**

---

El Programa se caracteriza por contener la producción final vinculada al acompañamiento de las personas en conflicto con la ley penal que deben cumplir medidas sustitutivas de la prisión en el medio libre, y sus respectivos grupos convivientes.

Entendemos que el presente programa implica una contribución importante para evitar la reiterancia delictiva, por lo cual se continuará evaluando la implementación del Programa Integrar, buscando facilitar el proceso de inclusión social mediante la restitución de los derechos vulnerados, abordando las situaciones de precariedad social y económica, mediante la incorporación de actividades formativas, educativas y productivas, de promoción comunitaria o social y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población atendida; justificando así la apertura de esta categoría de Programa en tres subprogramas; para facilitar y apoyar las iniciativas de formación, capacitación e inserción socio laboral de las personas asistidas se implementarán becas de capacitación/formación y créditos solidarios para el desarrollo de microemprendimientos productivos individuales o asociativos; para contribuir al mejoramiento de las situaciones de emergencia social, que incluya el acondicionamiento del hábitat, la atención de situaciones de calle y de emergencia habitacional; para contribuir al tejido de red social atendiendo situaciones de extrema vulnerabilidad social mediante la asistencia directa a través de los subsidios de "Ayuda Social" y "Madres".

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tutelados con Necesidad, Asistidos con Programa	Beneficiarios	P.F.	1.354	1.416	1.314
1.2	Tutelados con Necesidad de Asistencia urgente mediante los Fondos Permanentes	Beneficiarios	P.F.	2.036	2.300	2.300

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Observaciones:** durante el 2017 se abrirá un nuevo programa (PRG005) el cual tomara parte de la demanda de ayudas que llegan al Organismo. Asimismo se prevé el aumento en el monto de las prestaciones a otorgar (\$15.000 aproximadamente), evaluando el desarrollo de las solicitudes y los créditos presupuestarios asignados por Ley.

**SUBPROGRAMA: SUB 001**

**NOMBRE: MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS Y FORMACION PROFESIONAL**

El objetivo es brindar la posibilidad de inclusión social a través de reforzar en el los valores de dignidad y crecimiento personal que inculca el trabajo. La vía utilizada son los créditos solidarios para micro emprendimientos productivos que demuestren factibilidad económica y perdurabilidad, en sus modalidades de capital inicial y de refuerzo; y la preparación y educación del tutelado a través de becas de formación y capacitación que potencien sus habilidades cognitivas y productivas.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tutelados con Necesidad de Asistencia Laboral - Becas de formación y capacitación	Tutelado asistido	P.Final	28	30	36
1.2	Tutelados con Necesidad de Asistencia Laboral - Microemprendimientos	Tutelado asistido	P.F	363	450	360

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**SUBPROGRAMA: SUB 002**

**NOMBRE: MEJORA DEL DEFICIT HABITACIONAL**

Esta producción final responde a necesidades de la población tutelada que atraviesa por una fragilidad habitacional que requiere una acción expedita por parte del organismo. La modalidad de este subprograma obra a través de una política de subsidios para la autogestión en construcción y el mejoramiento de su hogar, realizando al mismo tiempo un seguimiento y supervisión de los proyectos. Para aquellos tutelados que se encuentren en situación de calle, el componente de ayuda habitacional cubre rápidamente esa necesidad, consiguiendo un alojamiento transitorio para el mismo.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tutelados con déficit habitacional - Ayudas habitacionales temporales	Tutelado asistido	P.F.	66	70	95
1.2	Tutelados con déficit habitacional - Mejoras habitacionales	Tutelado asistido	P.F.	714	750	600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**SUBPROGRAMA: SUB 003**

**NOMBRE: SUBSIDIOS DIRECTOS (AYUDA SOCIAL MADRES)**

Es una producción final que busca cubrir necesidades básicas y críticas de los tutelados, a través de la ayuda practicada para atender situaciones de emergencia, como la compra de alimentos, indumentaria, medicamentos, mobiliarios, etc., tanto con ayudas sociales como con fondos permanentes. Con el componente Madres se busca dar la misma respuesta pero a aquellas personas que tienen restringida su libertad ambulatoria, con hijos a cargo o embarazadas.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tutelados con necesidad de asistencia urgente mediante Fondos Permanentes	Asistencias otorgadas	P.F.	2.036	2.300	2.300
1.2.1	Tutelados con necesidad de subsidio directo - "Madres"	Tutelados asistidos	P.F.	53	60	68
1.2.2	Tutelados con necesidad de subsidio directo - "Ayudas sociales" (resto)	Tutelados asistidos	P.F.	130	135	155

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PROGRAMA: 0002**

**NOMBRE: TRATAMIENTO SOCIAL EN EL MEDIO LIBRE**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES**

Se interviene con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población tutelar para asistirle en sus necesidades de cuidado y tratamiento integral de la salud, tanto física como psíquica, fomentando el autocuidado y la prevención, y brindando respuestas oportunas ante situaciones de riesgo y/o enfermedad de las personas supervisadas.

Por ello este Programa comprende la articulación de políticas institucionales destinadas a superar las dificultades que encuentra la población tutelar para realizar un proyecto de vida saludable e integrado a su familia y su comunidad.

Con la misma prioridad se busca tanto abordar la problemática y realizar las evaluaciones, derivaciones y seguimientos de tutelados con delitos contra la integridad sexual, homicidios u otros delitos violentos, como intervenir para lograr la atención de las adicciones, las enfermedades psiquiátricas, las discapacidades y las enfermedades clínicas en general.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1.	Intervenciones para tutelados con necesidades de asistencia sanitaria	Tutelado Asistido	P.F.	288	280	500
1.1.	Informes psico- físicos de relevamiento tutelar	Informe	P.F.	438	450	-
1.3	Consultas psicológicas/psiquiátricas de tutelados	Alta registrada	P.I.	4.162	5.000	6.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Observaciones:** en el nuevo sistema SIGAFBA, se medirá una versión integrada de las metas 1.1 y 1.2, programándose para ambas la cantidad de 500 tutelados asistidos.

**PROGRAMA: 0003**

**NOMBRE: SUPERVISION DEL TUTELADO**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES**

El seguimiento del proceso de inclusión social de los tutelados se enmarca en las funciones establecidas en el artículo 169 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 y permite efectivizar las tareas del Patronato como Auxiliar de Justicia, caracterizadas por el control del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a los tutelados en sede judicial para todas las condiciones legales que contempla el artículo 161 de la mencionada ley, respecto de las cuales, en forma periódica, se deben elevar al Juez interviniente los resultados de dichas tareas.

Esta función se ejecuta en forma personalizada mediante presentaciones periódicas de los tutelados en las dependencias del Patronato, entrevistas profesionales, visitas domiciliarias periódicas, constataciones de domicilios fijados judicialmente y otros procedimientos técnicos adecuados a tales fines.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Presentaciones de tutelados que concurren a delegaciones	Presentaciones	P.F.	267.026	235.000	300.000
3.1	Elaboración de Informes de intervención dirigidos a las Autoridades Judiciales	Informes judiciales	P.I.	104.644	105.000	120.000
3.2	Informes Sociales realizados a tutelados y a sus grupos familiares convivientes	Informes sociales	P.I.	5.006	6.000	6.500
3.3	Tutelados visitados a efectos de constataciones en domicilio	Visitas	P.I.	54.244	60.000	60.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Observaciones:** En este caso también se priorizará la medición de una meta, 3.1, en el sistema SIGAFBA hasta tanto se pueda adaptar el mismo a las necesidades de la provincia.

**PROGRAMA: 0004**

**NOMBRE: INCLUSIÓN SOCIAL DEL TUTELADO POST-PENITENCIARIO (POSPE)**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES**

Este Programa permite brindar una respuesta oportuna en el período más crítico, inmediato al egreso carcelario; propiciando así, el mejoramiento de la calidad de vida de los liberados post penitenciarios de la Provincia de Buenos Aires, de su grupo familiar y de la sociedad en su conjunto.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Se lleva a cabo mediante la prestación en una ayuda económica mensual, no remunerativa ni reintegrable. La población destinataria se circunscribe a aquellas personas que egresan del SPB, fijen domicilio en la provincia, cumplan ciertas condiciones legales, e integren hogares en situación de vulnerabilidad social con problemáticas vinculadas a la falta de acceso a bienes, recursos u oportunidades para el ejercicio de los derechos sociales de sus integrantes.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tutelado postpenitenciario con Necesidad de Asistencia	Tutelado asistido	P.F.	1.272	1.730	1.245

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Observaciones:** El surgimiento del nuevo PRG005, paulatinamente irá incorporando a su órbita parte de esta población, sobre todos en el segundo semestre del año, por lo tanto se programa una meta menos a la de años anteriores.

**PROGRAMA: 0005**  
**NOMBRE: PUENTE HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES**

El surgimiento de este nuevo Programa implicará el desarrollo de una nueva herramienta que buscará incorporar a las personas asistidas por nuestra institución a trayectorias de inclusión social, sosteniendo dicho proceso con una ayuda económica mensual no remunerativa ni reintegrable. Dicha ayuda permitirá mantener el acompañamiento profesional focalizando, dentro de las potencialidades individuales, promoviendo el desarrollo de actitudes y aptitudes que favorezcan la inserción socio-laboral, educativa y social como forma de evitar la reiterancia y reincidencia.

Se enmarca en la necesidad de reestructurar el actual programa Integrar buscando facilitar el proceso de pago y rendiciones, así como profundizar en la etapa de seguimiento y evaluación de impacto de los mismos. Adicionalmente, pretende el reemplazo paulatino los subprogramas, específicamente aquellos que atienden necesidades habitacionales, en un intento de construir redes de articulación con otras dependencias gubernamentales y/o sociales entendidas en la materia que desarrollen programas para afrontar esta problemática.

Nº	META	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tutelado con necesidad de asistencia	Tutelado asistido	P.F.	-	-	150

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas